



SEGURO HOGAR TOTAL

Banchile
CORREDORES DE SEGUROS

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Coberturas de Incendio y Adicionales tales como: Sismo – Rotura de Cañerías – Viento e Inundaciones – Robo Hogar

- Para coberturas Robo Hogar e Incendio, el asegurado debe dar aviso de inmediato de ocurrido los hechos a Carabineros y a la compañía de seguros (máximo 24 hrs.), salvo fuerza mayor debidamente justificada.
- Para otras coberturas, el plazo de aviso a la compañía aseguradora podrá ser dentro de 5 días desde la ocurrencia del evento, o tan pronto sea posible, una vez tomado conocimiento del hecho, salvo fuerza mayor.

Documentos a presentar para activar denuncia:

- Formulario de siniestro
- Copia de la denuncia policial, cuando procede. (Se refiere sólo al documento que entrega carabineros al momento de realizar la denuncia del hecho. Posteriormente en el proceso del siniestro, la compañía o liquidador asignado, solicitará la transcripción del parte).

Importante: La compañía y/o liquidador, en forma posterior a la denuncia del siniestro, formalizarán al asegurado, sobre la documentación o antecedentes adicionales que se requieren para analizar cobertura y pérdidas del siniestro cuando corresponda. (Como por ejemplo, presupuesto de daños, cotizaciones o listado valorizado de bienes afectados cuando corresponda y otros que estime necesario para el debido análisis del siniestro).

Donde puede informar su siniestro:

- Directamente en la página WEB de la compañía de seguros: www.chilena.cl
- A través de nuestro teléfono de atención de clientes: 800 210 023
- O a través de nuestra casilla de denuncios de siniestros: siniestrosbcs@bancochile.cl